

IRTP
CONSEJO DIRECTIVO
Secretaría

MEMORANDUM N° 147-2017- SCD/IRTP

A : Felipe Berninzon Vallarino
Gerente General

Asunto : Transcripción de Acuerdo de Consejo Directivo

Fecha : Lima, 18 de octubre de 2017


Lo saludo cordialmente y le transcribo para su conocimiento y fines el acuerdo de Consejo Directivo, tomado en la sesión de Consejo Directivo N° 019-2017-SCD/IRTP, referente al inmueble ubicado en el Centro Comercial Montevideo, que a la letra dice:

**3.2 INMUEBLE UBICADO EN EL CENTRO COMERCIAL MONTEVIDEO – LIMA
ACUERDO N° 19-02-2017-SCD/IRTP**

Los señores Directores luego de revisar el Informe N° 058-2017-GG/IRTP de la Gerencia General al que se adjuntan los informes de la Gerencia de Administración y Finanzas, así como de las Oficinas Generales de Asesoría Legal y de Planificación y Desarrollo; y teniendo en consideración lo dispuesto en el artículo 9° del Decreto Supremo N° 056-2001-ED que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del IRTP, acordaron por unanimidad:

1. Autorizar a la Gerencia General a iniciar las acciones conducentes a disposición del inmueble (Tienda N° 122) ubicado en los Jirones Andahuaylas N° 1412 y Montevideo N°883
2. Cercado de Lima, en el marco de las consideraciones expuestas en el Informe N° 058-2017-GG/IRTP de la Gerencia General y documentos adjuntos, para lo cual deberá elaborar el expediente técnico respectivo y presentarlo a la Superintendencia de Bienes Nacionales para los fines pertinentes.
3. Dispensar el presente acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.”

Atentamente,


Lic. RUTH GARCÍA FLORENTINO
Secretaría
CONSEJO DIRECTIVO I.R.T.P.